



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

“Un total de 295 mujeres perdieron la vida por violencia de género durante el año 2013 en el país, lo que arroja un promedio de una muerta cada 30 horas, en su mayoría a manos de parejas o exparejas, en la casa de las víctimas”, según reveló un informe de La Casa del Encuentro.

El dato estadístico surge del último informe realizado por el Observatorio de Femicidios “Marisel Zambrano”, dependiente de la organización La Casa del Encuentro, que fue presentado en la sede de las Naciones Unidas en nuestro país, donde además se brindaron detalles sobre un proyecto de ley para lograr la privación de la patria potestad de los padres condenados por estos crímenes con base en la violencia machista.

Con este informe de investigación se está solicitando y remarcando la necesidad de la existencia de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres, incluyendo los índices de femicidios; que en la reforma del Código Penal no se quite el agravante por violencia de género; y la reglamentación de los artículos de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que se desarrollan sus relaciones interpersonales.

De ese modo, surge claramente que la mayor parte de los hechos fueron perpetrados por “conocidos” de las víctimas: 114 homicidios ocurrieron con responsabilidad de esposos, parejas, novios y amantes; 72 por exesposos, parejas o novios; 7 por padres o padrastros; 22 por otros familiares; 15 por vecinos; y 8 por hijos.

Es decir, más del 80 por ciento de los 238 femicidios fueron cometidos por “enemigos íntimos”. En los restantes 57 casos, no se encontró vínculo aparente entre las niñas y mujeres ultimadas y sus asesinos.

¿Cómo fueron asesinadas las 295 niñas y mujeres víctimas de la violencia sexista durante el año pasado? La respuesta, incluida en la investigación, pone de manifiesto la brutalidad machista en su máxima expresión. En 83 casos hubo víctimas baleadas, 64 apuñaladas, 37 golpeadas, 28 estranguladas, 17 incineradas, 13 degolladas, 9 ahorcadas, 3 ahogadas, 6 descuartizadas, 3 empaladas y 19 bajo circunstancias desconocidas.

En consideración de los antecedentes expuestos, se debe garantizar el acceso a la justicia con patrocinios jurídicos gratuitos en todo el país,



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

especializados y capacitados en la temática, para las mujeres víctimas de violencia de género. Se necesitan más hogares o refugios en la emergencia. Hogares de día para víctimas, con asistencia interdisciplinaria, con el objetivo de proteger a las víctimas y fortalecerlas para que puedan armar proyectos libres de violencia. Y, entre otras cosas, la creación de un subsidio habitacional y de alimentación otorgado por el Estado Nacional.

Por ello:

Autora: Sandra Recalt.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés social y educativo, el informe realizado por el Observatorio de Femicidios "Marisel Zambrano", dependiente de la organización La Casa del Encuentro, y presentado en la sede argentina de las Naciones Unidas, donde queda constatado que durante el año 2013, un total de 295 mujeres perdieron la vida en nuestro país a causa de la violencia de género, lo que arroja un promedio de una mujer muerta cada 30 horas.

Artículo 2°.- De forma.